

DECRETO ALCALDICIO N° 3477 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE
INDICA
REQUINOA, 04 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 27.04.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación del Servicio "**Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez y Ministro de Fe, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 20.05.2016, que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fany Núñez Miranda, Encargada de Unidad de Gestión Ambiental Sra. Delfa Alejandra Silva González y Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 30.06.2016 que autoriza la Licitación Publica N° 3656-85-LP16, denominada "**Mantención de Áreas Verdes Comuna de Requinoa y Adjudica**, a los siguientes Oferentes por Línea, por el plazo de 36 meses:

Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en Avda. El Abra N° 42, Requinoa.

Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
1	1,892,843	68,142,332
2	2,348,060	84,530,174
4	2,451.519	88,254,684

Sra. María Vilches Donoso, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Avda. Cachapoal N° 334, Doñihue.

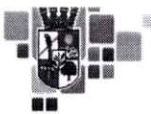
Línea	Valor \$ mensual + Iva	Valor \$ total (36 meses)
3	5.771.500	207.774.000

El Certificado N° 064 de fecha 28.06.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 129 de fecha 20.06.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime adjudicación y celebración de Contrato por el Servicio "**Mantención de áreas verdes Comuna de Requinoa**", ID N° 3656-85-LP16, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, las líneas 1, 2 y 4, cuyo monto mensual asciende a \$ 6.692.422 iva incluido, por el período de 36 meses a contar del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019, lo que hace un monto total de contrato de \$ 240.927.190 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 01.08.2016, mediante el cual aprueba Contrato de fecha 18.07.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Esteban Bustos Rebolledo, Run N° 10.323.063-2, domiciliado en Av. El Abra N° 42 – comuna de Requinoa, por el Servicio de "**Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa**" – Línea 1, 2 y 4 , por el período comprendido del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Julio de 2019 por un monto mensual de \$ 6.692.422 iva incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 240.927.190 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 05.08.2019, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.08.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Esteban Bustos Rebolledo C.I N° [REDACTED]** por el servicio de "**Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa**" – Línea 1, 2 y 4" por un periodo de dos meses a contar del **01 de Agosto del 2019 hasta el 30 de Septiembre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.692.422 IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en la Bases de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 2894 de fecha 01.10.2019, que aprueba Anexo Contrato de fecha 01.10.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Esteban Bustos Rebolledo C.I N° [REDACTED]**, por el servicio de "**Mantención de Áreas Verdes, Comuna de Requinoa**" – Línea 1, 2 y 4" por un periodo de **un mes** a contar del **01 al 31 de Octubre del 2019**, por un monto mensual de **\$6.692.422 IVA incluido**, monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, según lo establecido en las Bases de Licitación.



El Memo N° 631 de fecha 02.12.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Regularización de Proceso Administrativo obviado en su oportunidad para el Reconocimiento de Deuda y autorización de Contratación vía Trato Directo a través del Mercado Público, en virtud a lo estipulado en la Ley de Compras 19.886 Art. 8°, Letra g) y Reglamento de Compras Artículo 10 Letra f), el cual señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa**", por el mes de **Noviembre 2019**, ejecutado por el **Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 8.763.022 iva. Incl.** Adjunta Certificado de Disponibilidad N° 840 de fecha 25.11.2019, Presupuesto, Especificaciones Técnicas y Memo N° 374 de fecha 22.11.2019, de Director Jurídico,

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

REGULARIZA Proceso Administrativo.

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda.

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, para el "**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa**", por el mes de **Noviembre de 2019**, a la **Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 6.256.782 iva. Incl.**

APRUÉBASE Especificaciones Técnicas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.003, "Servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/ /adr.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Archivo